



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 832 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2023

VISTO: El Informe N° 1472-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2889340 y Reg. Exp. N° 2118481, el Informe N° 104-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, y demás documentación adjunta en un total de dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva N° 005-2016-EF.51.01;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Informe N° 839-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 13 de octubre del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la designación del Ing. Néstor Ramos Goñzales como integrante del Comité de Entrega y Transferencia del Proyecto con CUI N° 2066909, con Informe N° 426-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 04 de octubre del 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, designa un personal para conformar la comisión de transferencia de obra, y con Informe N° 2900-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 06 de octubre del 2023, el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma – Director de la Oficina de Abastecimiento, designa un representante para integrar la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: “CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA – HUANCAVELICA” con CUI N° 2066909, quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1472-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de octubre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo con Informe N° 104-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 17 de octubre del 2023, suscrito por la CPC. Gloria Elena Donaires Palomino; remiten la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: “CONSTRUCCION Y REHABILITACION





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 832 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2023

DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con CUI N° 2066909, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2066909, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la a favor de la Unidad de Gestión Educativa- Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en Representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDONEZ, Jefe del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - HUANCAVELICA.

Presidente	Lic. Adm. CYNTHIA PRIMITIVA MANRIQUE CHAVEZ - Directora de Sistema Administrativo III - AGA
Primer Miembro	Ing. EVER ZANABRIA PARI - Especialista en Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LOPEZ - Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE - Especialista en Patrimonio



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 832 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2023

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancavelica efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local - Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

